

Guápiles, 16 de noviembre de 2022
SPCA-556-2022

Sr.
Ronald Quirós Brenes
Compras Publicas

**ASUNTO: COMPRA DE PRODUCTOS AGROFORESTALES PARA CAMPAÑAS DE
REFORESTACIÓN DE ZONAS PROTEGIDAS Y SITIOS PÚBLICOS**

Estimado señor:

Mediante el presente facilito las especificaciones técnicas de los insumos agroforestales, requeridos para campañas de reforestación de zonas protegidas y sitios públicos del cantón de Pococí.

FINALIDAD DE LA CONTRATACION:

Mediante el presente concurso se persigue la compra productos forestales, específicamente árboles y arbustos, los cuales serán requeridos para labores de reforestación de zonas protegidas y sitios públicos del cantón de Pococí.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En el ámbito de continuar con los esfuerzos de este municipio por alcanzar los objetivos de carbono neutralidad, resulta de suma importancia seguir promoviendo estrategias enfocadas en la compensación de gases efecto invernadero, tales como son los programas de reforestación.

Dentro de dichas estrategias se propone la reforestación de terrenos municipales, los cuales son fundamentales para desarrollar programas y campañas de siembra de especies forestales acordes a la zona. Este tipo de iniciativas se considera una de las más viables para compensar el impacto ambiental por las emisiones generadas en Pococí.

Guápiles, 16 de noviembre de 2022
 SPCA-556-2022

De igual manera, este recurso contribuirá en el embellecimiento de sectores de paso peatonal importantes, tales como: Bulevar Guápiles, Bulevar Cariari, Parques Municipales y sectores cercanos a los ríos del Cantón.

2. ESTIMACIÓN DEL CONTRATO

Monto máximo por adjudicar $\text{Q}1.000.000,00$ (un millón de colones exactos).

3. DETALLE PRESUPUESTARIO.

Código Presupuestario:

- 2.25.01.02.02.02 Mantenimiento de Parques _____ $\text{Q} 1 000 000,00$

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1. Se adjunta cuadro descriptivo con las especies forestales requeridas

NOMBRE COMÚN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Exora pettit	tamaño: Altura mínimo 20 cm, 1 punta ramificada por bolsa.	1
Exora maui	tamaño: Altura mínimo 30 cm, 1 punta ramificada por bolsa.	1
Croton petra (croton sp)]	Tamaño: Altura mínimo 30 cm, 1 punta por pote.	1
Jupiter	tamaño: Altura mínimo 2.50 m a 3.5 m.	1
Lorito (Cojoba arborea)	tamaño: Altura mínimo 2.50 m a 3 m.	1
Corteza Amarillo (Handroanthus guayacan)	tamaño: Altura entre 1.5 m a 3 m, diámetro de copa aproximadamente mínimo 80 cm.	1
Corteza Negra (Tabebuia impetiginosa)	Tamaño: Altura entre 1.5 m a 3 m, diámetro de copa aproximadamente mínimo 80 cm	1
Sotacaballo (Zygia longifolia)	tamaño: Altura entre 1.5 m a 3 m, diámetro de copa aproximadamente mínimo 80 cm.	1
Cyca revoluta	Tamaño: Altura mínimo 1,00 m.	1

Guápiles, 16 de noviembre de 2022
 SPCA-556-2022

Vainillos (Tecoma stans)	Tamaño: Altura entre 2 m a 3 m, diámetro de copa aproximadamente mínimo 80 cm, grosor al pie del tallo mínimo 6 cm. Adobe aproximadamente de 35 cm. Ramificado como mínimo 4 ramas.	1
Zacate dulce m ²		1

- 4.2.** La lista adjunta **no es definitiva y las mismas podrían variar** dependiendo de las necesidades del departamento, sin embargo, se cotizan las especies mencionadas.
- 4.3.** Las especies forestales anteriormente mencionadas, **NO SERÁN REQUERIDAS** de forma inmediata, una vez que sea adjudicada la oferta. Dichas especies serán solicitadas por el municipio con antelación, de acuerdo al plazo de entrega establecido en este cartel.
- 4.4.** El adjudicatario **no podrá aumentar el precio unitario** ofertado por las especies cotizadas, por lo que debe mantener dicho precio independientemente de la cantidad requerida por la Municipalidad.
- 4.5.** La Municipalidad de Pococi se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente a sus intereses, la adjudicación será de forma TOTAL. (Permitiéndose adjudicar una menor o mayor cantidad de especies de plantas de acuerdo a las necesidades institucionales y contenido presupuestario).
- 4.6.** No se tomarán en cuenta plantas elongadas por competencia de luz o manejo deficiente en vivero.
- 4.7.** El adobe debe contener un sistema radicular bien formado, sano y con la respectiva poda de raíz.
- 4.8.** Todas las plantas deberán estar en óptimas condiciones fitosanitarias, libres de síntomas y signos de enfermedades.

Guápiles, 16 de noviembre de 2022
SPCA-556-2022

- 4.9.** Todas las plantas deberán de estar libres de hongos, bacterias, virus, insectos, nemátodos y maleza de cualquier tipo que comprometa sus condiciones fitosanitarias.
- 4.10.** Las plantas deben recibir las respectivas acciones básicas (aplicación de insecticida sistémico, repelentes, fertilizantes, riego, poda de raíz, etc.) para su manipulación y transporte, hasta su plantación y mantenimiento.
- 4.11.** El proveedor debe garantizar que las especies adquiridas han cumplido con el proceso de aclimatación adecuado para la zona donde serán plantadas.
- 4.12.** La Municipalidad podrá reajustar según sus intereses la cantidad plantas acorde con especies ofertadas, esto tomando en consideración el precio ofertado, lo cual no representará costo adicional para el Gobierno Local por dicho ajuste.
- 4.13.** Los costos asociados a transporte deben ser contemplados por el adjudicatario, dentro del precio final de cada especie. El oferente debe asumir el traslado de las especies hasta el Plantel Municipal de Pococi, con una cantidad máxima de 7 viajes.

5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- El oferente debe ofertar todas las especies forestales solicitadas en el apartado 4.1.
- El proveedor deberá disponer del stock necesario para evitar demoras en la entrega de insumos, con el fin de que el plazo máximo sea de: **2 días hábiles** para cada pedido realizado. Esto deberá de indicarse en la oferta.
- El oferte debe contar como mínimo con 15 años de experiencia en la venta de productos forestales. Adjuntar declaración jurada.

Guápiles, 16 de noviembre de 2022
SPCA-556-2022

- Licencia Municipal, Patente: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794.
 - Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococi, deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar una constancia emitida por la municipalidad donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales y patente.
 - Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococi, deberán presentar copia de la Patente que los faculte para brindar el servicio requerido y la administración verificará que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.

6. LUGAR DE ENTREGA DE INSUMOS

- En las instalaciones del Plantel Municipal de Pococi.
- El horario de entrega será de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para todos los insumos, materiales y herramientas debe tomarse en cuentas los siguientes criterios para calificación:

A. Oferta Económica: 70%.

La metodología para calificar las ofertas económicas se sigue de la siguiente manera:

- La oferta menor logra el total de puntaje, en éste caso 70%.

Guápiles, 16 de noviembre de 2022
SPCA-556-2022

- o Las demás ofertas se califican de la división de la oferta menor entre la oferta mayor, y el resultado se multiplica por el 70%.

B. EVALUACIÓN DE LA DISTANCIA: 10%

Para determinar la puntuación obtenida de este factor se tomará como referencia el siguiente cuadro:

Distancia (km)	Puntaje para el factor distancia
Menor o igual a 10	10
Mayor a 10 y hasta 20	5
Mayor a 20	1

En este punto se considera la distancia que existe desde el Plantel Municipal de Pococi hasta el Taller o punto de venta de los repuestos. Esta puntuación se orienta en futuras compras urgentes de repuestos, necesarios para la reparación y el buen funcionamiento de los equipos municipales.

C. EMPRESA LOCAL: 10%

Para la Municipalidad de Pococi es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococi. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.

Guápiles, 16 de noviembre de 2022
SPCA-556-2022

- Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococi. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococi, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

D. CRITERIOS SUSTENTABLES: 10%

El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CRITERIO	PORCENTAJE
Empresas con certificado Bandera Azul Ecológica emitido por el AYA	3
Empresas con certificación INTE/ISO 1 4001 :201 5 referida a Sistemas de gestión ambiental	4
Empresas con certificado Carbono Neutro emitido por MINAE	3
Total:	10

El oferente debe aportar los certificados probatorios correspondientes y vigentes a la fecha de presentación de las ofertas, por cada certificado que aporte se le asignarán los puntos correspondientes.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

f. _____

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal

CC/ Archivo